

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Guadiana**  
**Ciudad Real**

Núm. 6.044/2015

Concesión 38/11

Solicitantes:

Don Antonio Medina Medina (NIF 30.152.754 F), don José Medina Medina (NIF 30.034.610 Z) y doña María Carmen Rosalía Medina Medina (NIF 75.685.940 R).

Domicilio:

Urbanización Lagunilla, 8. 14470 El Viso (Córdoba).

Clase de solicitud:

Concesión de aguas superficiales e inscripción en la Sección A del Registro de Aguas.

Descripción:

Concesión de un caudal de 0,22 l/s y volumen máximo anual de

7.019 m<sup>3</sup> de aguas públicas superficiales procedentes del cauce afluente del Arroyo de la Cigüeñuela, con destino al abrevado de ganado ovino y equino. El aprovechamiento se realizará de forma directa desde el embalse de una presa, ya construida, sin derivación. Esta presa está situada en el término municipal de El Viso (Córdoba), coordenadas UTM (Huso 30, ETRS89) X = 332.449; Y = 4.264.228; de 4,95 m de altura y una capacidad de embalse a nivel máximo normal de 8.026,69 m<sup>3</sup>.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este escrito en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Ciudad Real, 7 de octubre de 2015. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.